## BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS		ente:	VALORES	CAMBIOS
Fechs	Tanto por 100	YAHUWH	PUBLICADOS Pecha Tanto por 100		ALURES	PUBLICADOS	
1-6-932 81-5-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932	64,50 64,50 65,00 65,00 65,00 65,00 62,50	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000 >	64,25 64,25 64,00 64,10 64,10 64,10 62,30	1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932	92,00 02,00 91,25 91,25 61,25 92,75	Títulos 5 % emortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860  E. de 25.000 > 1 al 15.000  D. de 12.506 > 1 al 20.000  C. de 5.000 > 1 al 244.100  B. de 2.500 > 1 al 288.000  A. de 500 > 1 al 860.007  Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	92,50 92,50 92,50 52,75 92,75 92,76
1-6-932 1-6-932 30-5-932 1-6-932 31-5-932	75,40 75,40 76,00 77,00 76,50	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales	75,50 76,25 77,00	1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932	77,00 77,00 77,00 77,00 77,00 77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 5.000	77,50 77,60 77,50 77,50 77,50 77,50
1-6-032 27-5-032 12-6-932 31-5-932 1-6-932 1-6-932	76,50 77,00 73,00 73,00 73,00 73,50 73,50	4 % exercizable, emisión 1908, canjeada por la de 1923.  Serie E, de 25.000 pesetas nominales	73 84 73,50 73,50 73,50	16-7-929 28-1-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-0-932 1-6-932	72,10 65,00 67,51 67,50 67,50 67,50 67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G, de 100.000	67,50 67,50 67,60 67,60 67,60 67,60
22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-8-931 22-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20-3-930 28-1-932 30-5-932 30-5-932 1-6-932 1-6-932	46,50 76,50 77.00 77,00 77,00 77,50 77,50 77,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  G, de 80.000 > 1 al 915  F, de 40.000 > 1 al 5.000  D, de 10.000 > 1 al 10.011  C, de 4.000 > 1 al 20.000  B, de 2.000 > 1 al 50.000  A, de 400 > 1 al 141.500	77,76 77.76 77.75 77,75
20-5-032 26-5-032 30-5-032 1-6-932 1-6-932	81,40 1,25 81,75 81 00 81,00 91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	81,25 81,25 81,25 81,25	31-5-932 30-5-932 31932 1-6-932 1-6-932 31-5-932	81,00 80,75 81,00 80 80 80,80 81,00	Titulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900  E, de 25.000 > 1 al 3.000  D, de 12.500 > 1 al 5.000  C, de 5.000 > 1 al 29.000  B, de 2.500 > 1 al 25.000  A, de 500 > 1 al 85.000	81,00 81,00 81,00 81,00 81,00 81,00
22-14032 1-4-932 11-4-932 1-6-932 1-6-932		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350  E, de 25.000	91,25 91.25 92,25	1-6-932 1-6-932 1-6-932 1-6-932 31-5-932 31-5-932	90,75 90,75 90,75 91,00 90,80 91,60	Títulos Deuda Amortizabio al 5 % (emisión de 1929.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500  E, de 25.000	92,00

PREOE	DENTEL		CAMBIOS	PRECE	dentes		Valorno minal de	Des-	CAMBIOS PUBLICADOS	TA.
Fecha .	Tanto por 100	WADORES	PUBLICADOS  Pecha Tanto por 100  ACCIONES		VALORES DE SOCIEDADES	cada titulo Pesetas	emboleado — 0/0	D/G	exo	
28-1-931	98,60	Curpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		1-6-932 1-6-932 23-5-932 23-5-932 81-5-932	510,50 300,00 220,90 107,00 183,00 80,00	Banco de España	500 250 500 500 500	90	511,00 183,00	unico.—Página
1-6-932) 1:6:933	195,50 195,00	Carputas prov. de bonos oro de Tesororia, al 6 %, a diez años.  Serio A, do 1.000 pesetas, 1 a 97082  E B, de 10.000 > 1 a 20.806	199,50 199,50	1-6-932 1-6-932 1-6-932 31-5-932 1-6-932	36,00 619,00 167,00 268,00 95,00	Socied, Gral. Azu-{Preferentes carera España{Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarrilés M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata obj. 10ACIÓNES	500 100 475 475	Interés anual por 100	30,00 623,00 168,00	ina 66
19-1-982 2-2-982 3-2-982 3-12-983	80,22 89,00 80,00	Bonda Tecoro para al Fomento de la Industria Nacional, 5 %  Seric A, de 100 pesetas, 1 al 4.687  B, de 500 > 1 al 6.031  B, de 5,000 > 1 al 14.434  En diferentes veries		9-7-931 1-6-932 1-6-932 1-6-932 80-5-932 1-6-932 1-4-932 31-3-931 22-12-931	400,00 82,00 86,00 102,00 95,50 80,00 73,00 67,00 70,75 80,00 72,50	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	100 500 500 500 500 500 500 500	4 5 6 6 5 4 4 4 3	82,00 86,50 102,25 95,84, 80,00 72,50	3 Junio 19
1-6-932 1-6-932 27-6-932 12-2-932	87,60 87,60 86,00 86,00	Títules de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %  Serio A, de 500 pesetas, 1 al 50,000  B, de 5,000 > 1 al 50,000  C, de 25,000 > 1 al 6,000  En diferentes series	88,00 88,00	13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925 1-6-932 1-6-932 1-6-932	71,25 72,50 72,50 64,00 93,00 84,00 70,50 70,75	fia. Emisión 17 de 3. serie Enero de 1905	500 500 500 500 500 500	5 75 C3 <b>9</b> 8	94,00	1932 Gaceta
1-0-032 30-5-032 16-3-032 10-9-929	78,28 78,00 77,28 91,00	ble del Estado, al 4,50 %  Serio A, de 500 pesetas, 1 al 50,000  B, de 5,000 > 1 al 35,000  C, do 25,000 ≥ 1 al 4,000  En diferentes series  Titules de la Deuda ferroviaria amortira: ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.		4 por 100 Idem fin Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones	perpetuo : corriente próximo amortizabl amortizabl del Banco	INALES NEGOCIADAS al contado	nios remitidos sión de Monec número 8, de erio de Flacie de Flacie de Flacie de 147,95 elns, 169,80	la, que se p le Real ord ada, de 6 de Cambios 2L Misimos Now Ber.	7-York 12,14 lin 2,87 2,86	de Madrid.—
27-5-032 1-6-982 13-5-932 1-6-931	78;00 78;00 78;25 81;00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000  B, de 5.000  C, de 25.000  1 al 6.000  En diferentes series	78,25 78,25	Idem de l Azucarera Idem.—Or Cédulas de	a Arrendal .—Preferen dinarias el Banco H	zaria de Tabacos 8.000 Bern Ginel Roma Milár 7.500 Lond	237,70 ora. 62,45	Esto Oslo Pra List	ocolino D ga Oca oni na	Núm. 155

## SUBASTAS

## DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Pomento. - Negociado 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manificato en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 20,850 al 22,200 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servira de tipo para la subesta la cantidad de 150.182,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924 el día 22 de Junio de 1932.

Las proposiciones se presentarán entendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7,510 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

(meda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de ad-

judicados,

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliara dicha garantia al 10 por 100 de la cantidad liquida

del remate.

El piazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día 21 de Junio de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondien-

tes fimbres provinciales.

## Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enferado del ammeio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se erigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a fomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de Junio de 1932.—El Secretario, S. Viñals.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 287 al 289 de la carretera de primer orden de Villacastin a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.491,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de in fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 614,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamera, sita en la calle del Riego, número 22, el dia 20 de Junio próximo, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de ignal precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resgnardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 614,75 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de ignal mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, se presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto.

Las Empresas, Compañías o Socie-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Mayo de 1932. — El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S-464

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las pro-

vincias de León, Orense, Salamanca y: Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para opfar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 365 al 368 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.645,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 709.35 pesetas.

La subasta se verificará en la Iefatura de Obras públicas de Zamora, sitaen la calle del Riego, número II, el dia 20 de Junio próximo, a las diez-

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Regociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte contal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. En sobre aparte se acompañara el

resguardo que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 709,35 pesetas. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

nes minimas en la forma que se termina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia cimiento) y demás disposiciones.

signiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Mayo de 1932. — El Ingeniero-Jefe accidental, José Crespo

Alvarez.

S-463

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real decreto-ley número 512 de 9 de Marzo de 1928, la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde, Ingenio y Aguimes, en esta isla de Gran Canaria, cuya presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil nove-

Elentas noventa y dos pesetas setenta Ecinco centimos (42.992,75), la Comisión ejecutiva de este organismo, en están celebrada el 13 de Abril de 1932, cumplidos indos los requisitos exevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó savar a subasta las mencionadas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 13 del prózimo mes de Julio, a las diez y seis horas treinta minutos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calie de Bravo Murillo, mam ro 7, en el cual se hallan de manific to, para conocimiento del público, et proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y de más documentos referentes a la suba ta.

Se admitirán proposiciones en el Regi, iro de entrada de la oficina admins rativa de esta Junta en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecta de la publicación de este anuncicio ca la Gaceta de Madrid y Boletín Ofici il de esta provincia hasta las diez y nueve horas del día 8 de Julio del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha da consignarse previamente, como garantia para tomar parte en la subasta, será, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-lev de 26 de Juho de 1926, de 1.289,78 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda públiea al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas 2.149,64 si no hay baja en la subasta o esta no excede del 5 por 100
del tipo de la misma, y si excediere
de dicho 5 por 100, la fianza definitiva
consistirá en el importe del 5 por 100
de la cantidad que haya servido de
tapo de subasta aumentado en la terpera parte de la diferencia entre el
mismo y la baja ofrecida. Este exreso sobre el 5 por 100 del tipo
de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por
valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los Beitadores por si o representados por apoderados con poder declarado basfante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la Hana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intevenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932 la obra correspondiente a diez mil setecientas cuarenta y ocho pesctas diez y nueve céntimos (10.748,19) del presupuesto, en 1933 la correspondiente a 10.748,19 pesetas, en 1934 la correspondiente a 10.748,19 pesetas y en 1935 la correspondiente a 10.748,19 pesetas y en 1935 la correspondiente a las 10.748,18 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 21 de Mayo de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozano.— El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que bayan de emplearse en las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real decreto-ley número 512 de 9 de Marzo de 1925, la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conserva-

ción del firme de los kilómetros 20 al 📝 24 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde Ingenio y Aguimes, en esta isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil setenta y seis pesetas veinticincio céntimos (49.076,25), la Comisión ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 13 de Abril de 1932, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mancionadas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el dia 13 del próximo mes de Julio, a las diez y seis horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrim y Boletín Oficial de esta provincia hasía las diez y nueve horas del día 8 de Julio del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de 1.472,29 pesctas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas 2.453,81 si no hay baja en la subasta o esta no excede del 5 por 100
del tipo de la misma, y si excediere
de dicho 5 por 100, la fianza definitiva
consistirá en el importe del 5 por 100
de la cantidad que haya servido de
tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el
mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo
de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por
valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acio de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MA-

Dans de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intevenga en la subasia y oforgamiento de la corres-pondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de

cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932 la obra correspondiente a doce mil doscientas sesenia y nueve pesetas siete céntimos (12.269,07) del presupuesto, en 1933 la correspondiente a 12.269,06 pesetas, en 1934 la correspondiente a 12.269,06 pesetas y en 1935 la correspondiente a las 12.269,06 pesetas y en 1935 la correspondiente a las 12.269,06 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octu-bre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posterio-

Las Palmas, 21 de Mayo de 1932.— El Presidente, P. D., Tomás Lozano.— El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... ditimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los ki-lómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartelomé de Tirajama por Telde, Inge-mo y Aguimes, en la isla de Gran Ca-maria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejeeución de las mismas con estricta suleción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se abserven raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán mor jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los si-gulentes ... (Aqui se especificarán los pruales mínimos correspondientes a Des obreros de cada oficio y categoria que hayan de emplearse en las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

96.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929, y 14.º de las de 1928, al 3 y al 4 por 100, sin impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los

	ados en el día de la fecha:
Emisión de 19 P	908, 21 4 por 100, canjeads or la de 1929.
Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
	Serie A.
82 202 262 426 480 507 645 665 933 1.092 1.119 1.131 1.225 1.464 1.583 1.928 2.028 2.113 2.153 3.029 3.731	811 a 20 2.011 a 20 2.611 a 20 4.251 a 60 4.791 a 800 5.061 a 70 6.441 a 50 9.321 a 30 10.911 a 20 11.181 a 90 11.301 a 10 12.241 a 50 14.631 a 40 15.821 a 30 19.271 a 80 20.271 a 80 21.121 a 30 21.521 a 30 30.281 a 90 37.301 a 16
<b>5.1.</b> 1. <b>2</b>	Serie B.
547 631 672	5.461 a 70 6.301 a 10 6.711 a 20
	Serie C.
219 354 413 588	2.181 a 96 3.531 a 40 4.121 a 30 5.871 a 80
	Serie D.
185 231 405 485 921 1.667 1.734 1.946 1.985 2.262 2.295 2.364	185 231 405 485 921 1.667 1.734 1.546 1.985 2.262 2.295 2.364
	Serie E.
203 213 455 710	203 213 455 710

822

822

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin

Número	impuesto.
de las bolas	Numeración
representan los lotes.	de los títulos que debe ser amortizados.
***	Serie A.
312 1.640	31.101 a 200 163.901 a 164.000
	Serie B.
1.393 1.918	13.921 a 30 19.171 a 80
2.205	22.041 a 50
3.378 6.325	33.771 a 80 63.341 a 59
6.688	66.871 a 89
6.813 7.357	68.121 a 30 73.561 a 70
7.459	74.581 a 90
1.545	Serie C. 15.441 a 50
2.592	25.911 a 20
2.949 4.039	29.481 a 90 40.381 a 99
4.283	42.S21 a 30
4.643 7.387	46.421 a 30 73.861 a 70
7.875 7.93‡	78.741 a 50 79.331 a 4n
s,JUI	Serie D.
899	899
1.107 1.132	1.107 1.132
1.543	1.548
1.588 $2.900$	1.588 2.900
3.652 5.723	3.652 5.723
<b>5.86</b> 5	5,865
7.194 7.884	7.194 7.884
9.196	9.196
9.336 9.407	9.336 9.407
10.042 10.754	10.042 10.754
<b>13.</b> 865	13.87.
ena	Serie E.
688 1.154	688 <b>1.1</b> 54
2.550 3.383	<b>2.</b> 550 <b>3.3</b> 83
3.704	3.704
4.568 <b>5.331</b>	4.568 5.331
6.041	6.041
7.086 7.766	<b>7.0</b> 86 <b>7.76</b> 6
8.234	S.234 8.511
8.511 10.026	10.026
<b>11.</b> 593 <b>12.</b> 510	11.593 12.510
<b>1</b> 3.763	13.763
14.856 15.733	14.856 15.733
<b>1</b> 5.926	<b>15.92</b> 6
<b>16.082</b> <b>17.</b> 075	16.082 17.075
17.824	17.82)
1 107	Serie F.
1.197	1.197

Número	Numeración	Ġ
de las bolas que	de los titulos que deben	2
representan los lotes.	ser amortizados.	-
<del></del>		
2.268	2.268	•
2.277	2.277 3.430	٠
. <b>3.430</b> 4.255	4.255	١
4.336	4.336	١,
4.818	4.818 6.387	١.
6.387 8.483	8.483	
8.560	8.560	١.
	Serie G.	
268	268	I
,	Serie H.	1
351	351	
Thursday (Act	1928, al 4 por 100, sin	
Emision de	impuesto.	
Número de las bolas	Numeración	
que	de los títulos que deben	İ
representant los lotes.	ser amortizados.	
<del></del>		1
	Serie A.	1
3 <b>2</b>	92.101 a 200	Ì
	Serie B.	Į
<b>537</b> :	5.361 a 70	1
1.437 1.983	14.361 a 70 19.821 a 30	ı
3.440	34.391 a 400	١
•	Serie C.	1
1.83	18.371 a 80	1
	Serie D.	I
492	492	1
<b>587</b> .	587	1
3.452 <b>3.</b> 781	5.452 <b>6.781</b>	- 1
7.179	7.179	
<b>8.</b> 194 9.083	8.194 9.083	į
3,005	Serie E	
51 C	716	
71 <del>6</del> 1.415	1.415	
3.197	3.197 4.730	-
4.730		
	Scrie F.	
$2.340 \\ 2.744$	<b>2.</b> 340 <b>2.</b> 744	
4.524	4.524	
	Serie G.	
461	461	
	Serie IL	
1.453	1.453	Tag 1
Madrid, 1	.º de Junio de 1932.—E Francisco Belda, — Vist	ا <u>ت</u> ا
bueno: el S	Subgobernador, J. Suare	ī
Figuer <b>oa.</b>	X—2526	
EA	NCO DE ESPAÑA	
	Sorteo 7.*	~

Nota de los títulos de la Deuda feroviaria amortizable del Estado, emiida en virind del Real decreto de L

de Octubre de 1925 y el de 30 de Abril de 1928, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

## Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Número	Numeración
de las bolas que representan	de los títulos que debeu
los lotes.	ser amortizados.
	Serie A.
477	23.801 a 50
595	29.701 a 50 79.251 a 300
1.586 1.864	93.151 a 200
3.931	196.501 a 50
3.985	199.201 a 50
	Serie B
1.622	16.211 a 20
2.925	29.241 a 50
2.950	29.491 a 500
3.06 <b>3</b> 3.11 <b>8</b>	30.621 a 30 31.171 a 56
3.128	31.271 a 80
3.462	34.611 a 20
3.778	37.771 a 80
	Serie C.
433	433
760	760
807 <b>2.</b> 990	807 2.990
3.051	3.051
3.132	3.132
3.151	3.151
4.756	4.756
4.852	4.852
5.415	5.415
	de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>			
Número	Numeración de los títulos que deben			
de las bolas				
representan los lotes	ser amortizados.			
	Serie A.			
459	22.901 a 50			
692	34.551 a 600			
<del>-</del> -	Serie B.			
715	7.141 a 50			
1.371	13.701 a 10			
1.695 2.305	16.941 a 50 23.041 a 50			
2.368 2.768	27.671 a 80			
3.449	34.481 a 90			
	Serie C.			
65	65			
157	157			
1.078	1.078 1.221			
1.221 3.098	3.098			
3.208	3.208			
3.286	3.286			

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco P-lda.— Visto bueno: el Subsebernador, J. Suárez Figuezos. X—2521 Figuezoffe ...

## "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL" Compañía de Seguros reunidos.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 18.356 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Enrique Petersen Marston con fecha de 24 de Marzo de 1921, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho a ella en el termino de diaz días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le para-

rá el perjuicio a que haya lugar.
Malaga, 2 de Junio de 1932.—El Director, R. Iparraguirre. X-2529

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCE-LONA Y DE SU COLEGIO DE AGEN-TES DE CAMBIO Y ECLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada hoy, ha acordado, de conformi-dad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 10.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía Anónima Carbones Asturianos al portador, de 500 pesetas nominales al 6 por 100 amortizables en 40 plazos anuales, a partir de 1937, están numeradas correlativamente del 1 al 10.000, forman parte de la serie A y están fechadas en Barcelona a 19 de Septiembre de 1930.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Boisa oficial de Comercio de Barcelona a 30 de Mayo de 1932.—Ei Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico-Presidente, Agustín Navarro. X = 2528

## DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravio las inscripciones del 4 por 100 de Beneficencia número 4.536 de 51.023,72 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de la Encarnación, de Marbella (Málaga); número 4.537, de 518,51 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de Marbella (Málaga), y las del 4 por 100 de particulares y colectividades no transferibles, números 3.839, 3.938 y 4.555, emitidas a favor Habiendo sufrido extravio las ins-3.839, 3.938 y 4.555, emitidas a favor del Hospital de la Encarnación o de Bazán, de Marbella (Málaga), por los capitales de 7.500, 6.500 y 2.500 pesetas, respectivamente; se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Malaga en el término de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid y Botin Oficial de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo asi, serán declaradas nulas y fuera de seran declaradas notas y ideia de circulación con arregio a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Abril de 1932.—El Director general, P. O. (llegible).

BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

## BANCA LOPEZ BRU, S. A.

Su situacio	n en	31	đе	Diciembre	₫e	1931.
-------------	------	----	----	-----------	----	-------

Su situación en 31 de Diciembre de 1	1931.	Balance al 31 de Diciembre de 1931.		
ACTIVO	Pesetzs	ACTIVO	Pesetas 1	
Caja y Bancos:  Caja y Banco de España	,	Accionistas de la Compañía 1.000.000,00 Acciones para amortizar 35.000,00 Efectivo en Caja y cuentas corrien-	<del></del>	
Cartera: Efectos de comercio hasta 90 días 701.189,90 Títulos:	1.749.501,53	Recibos al cobro	5 - 336.8 <b>96,≰</b> `	
Fondos públicos y otros valores. 6.072.093,68 Cupones y titulos amortizados 288.425,63 Dobles		Fondos públicos del Estado español 329.086,23 Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	) 102 757 9 <b>5</b>	
Deudores varios a la vista	4.213.516.66 7.245.006.09 372.946.71	Saido activo de la cuenta con las Compañías re- aseguradoras:  Efectivo 276.792.33  Cuenta de reservas de siniestros pendientes a su cargo 32.272,00	3 ,	
Dendores per aceptaciones y avales	1.771.500,00 10.000.000,00 7.433.960,00 2.959.506,56 42.815.323,47	Otros deudores	62.500. <b>00</b>	
Nominales:			2.331.352,66	
Valores en depósito	<b>68</b> .662.522, <b>90</b>	PASIVO  Capital social  Reservas técnicas:	2.900.000,00	
Total	111.477.845,47	Reservas sobre riesgos en curso 165.123,65 Reservas para siniestros pendientes	<del>,</del>	
PASIVO Capital	<b>25.00</b> 0.000,00 689.000,00 500.000,00	de liquideción o pago (sin deducción de la porción reasegurada) 82.227,06  Fondo legal para fluctuación de valores	247.35 <b>0,71</b> 4.287.00	
Bancos y banqueros		Consejeros depositantes	62.500,0 <b>6</b>	
Acreedores a mayores plazos 2.937.258.85 Acreedores en moneda extranjera 405.713.25 Efectos y demás obligaciones a pagar	11.736.177,66 5.123,69	Bilbao, 31 de Diciembre de 1931.—El Contado López.—El Director Gerente, José María Soroa no: el Presidente, Antonio Opitz.	or, Fernance	
Aceptaciones y avales por cuenta ajena Cuentas de orden y diversas	1.771.500,00 2.951.906,40	Cuenta de Pérdidas y Ganancias,	•	
Pérdidas y Ganancias:	·	DEBE	Pesetas	
Beneficios del presente ejercicio 159.151,73 Remarente del ejercicio anterior 2.464,08	161.615,81	Saldo pasivo del ejercicio anterior	l	
Nominales: Acreedores por valores depositados	42.815.323,47	Descuentos y corretajes	136.534, <b>17</b>	
Acreedores por valores en cuenta corriente		Primas abenadas a las Compañías reasegura- doras  Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931	215.879.56 296.815,5 <b>£</b>	
Acreedores por valores deposi- tados en garantía	68.662.522,00 (	Reservas de riesgos sobre primas en curso		
Banca López Brú, S. A.—El Director Geren		asegaros 48.555.00  Resprya para fluciuación de valores	- 215.078. <b>71</b>	

Pesetas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pesetas
Amortizaciones:  Imortización de cuentas y diferencias de cambio	Primas por seguros y reaseguros, netas de anulaciones y extornos 777.836,88 Recaudado por impuestos y pólizas Comisión percibida por reaseguros cedidos	821.110.85
Reservas técnicas del ejercicio anterior:  Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegu- roda	Producto de los fondos invertidos:  Producción de los valores e intereses de cuentas corrientes	18.349,05 45.176,69 1.076.482,27
guros	Bilbao, 31 de Diciembre de 1931.	<b>X</b> —2530

## SOCIEDAD ANONIMA HIDROELEC-TRICA DE ANDUJAR

Por acuerdo del Consejo de Admimistración se cita a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebra-rá el día 20 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social Elcano, 10, en Bilbao. El orden del día para la Junta ge-

meral que se convoca será el siguiente: Lectura del acta de la sesión anterior, examen y-aprobación, si procede la Memoria social, cuenta de pérdides y gamancias correspondientes al año 1931 y balance en 31 de Diciembre del mismo año y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general para que se cita, de-beran depositarse las acciones o sus resguardes de depósito en algún esta-blecimiento de crédito, en la Coja social seis dias antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 30 de Mayo de 1932.-El Presidente dei Consejo de Administra-kon, Victor de Chavarri.

No. 2543

## ANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravio el resnardo número 41.896 expedido por late Banco en 1.º de Diciembre de 1920 en representación de 15.000 pesetas nominales en 50 acciones Banca López Quesada, números 169 a 148 y 544 a 653, a favor de D. Edua do Pérez Oriega, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para el que se crea con derecho e reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 20 de Mayo último; haciéndose presente que, expi-rado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este es-

mero y sal Edecimiento. Mattrid, 2 de Junio de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X-2542

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja gereral en 5 de Enero de 1932, con los

números 251.050 de entrada y 99.086 de registro correspondiente a los cupones de los trimestres primero de Octubre de 1929 a primero de Enero de 1932, inclusive, y correspondiente al depósito de la misma numeración, constituído en 27 de Febrero de 1922 por D. Miguel Muñoz Yagüe.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arregio a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.-El Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Hidalgo Burriel.

X - 2536

## AGENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

#### Providencia.

Hágase saber a D. Angel González que designe un perito por su parte para que aprecie los dos depósitos de hierro para aceite que le tiene embargado esta Agencia Ejecutiva de la Junta de Obras del Puerto de Cadiz, en la inteligencia que si deja transcurrir más de veinticuatro horas sin designarle se entiende que renuncia a este derecho, y la tasación se llevará a efecto por el perito del ejecutor.

Así lo acuerdo y firmo en Cádiz a 17 de Mayo de 1932.—El Agente Ejecutivo, S. Juárez.

Y para que sirva de notificación a D. Angel González, pongo la presente en Cádiz a 17 de Mayo de 1932.—El Agente Ejecutivo, Salustiano Juárez.— Visto bueno: el Presidente, Antonio Millán.

X-2535

## SOCIEDAD FINANCIERA IBERICA

## Sociedad Anonima.

Se convoca a Junta general a los suscriptores de las acciones de esta Sociedad para nombrar el Consejo de Administración, dar cuenta de las ges-

tiones durante el periodo de interini-dad y proponer iniciativas sobre la actividad social.

La reunión se celebrará el día 11 de Junio del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio provisio-nal, Alcalá, 77, segundo derecha. Madrid, 1.º de Junio de 1932.—(ile-

gible).

X-2534

## COMPANIA NAVIERA FIERROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, plaza del General San Miguel, 6, de esta plaza.

Para la asistencia a dicha Junta o para delegar ese derecho en otro accionista dehera procederse según lo dispuesto en los articulos 11, 12 y 13 de los mencionados Estatutos.

Oviedo, 1.º de Junio de 1932.—El Director Gerente, Ildefonso G. Fierro.

X—2531

## SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedo-res de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

## Emisión de 1904.

190 obligaciones, números 461 a 70, 1.731 a 40, 1.961 a 70, 2.101 a 10, 2.241 a 50, 2.741 a 50, 3.981 a 90, 4.571 a 80, 5.991 a 6.000, 8.551 a 60, 8.591 a 600, 9.471 a 80, 2.741 a 50, 9.801 a 10, 10.631 a 40, 10.641 a 50, 10.711 a 20, 11.121 a 30 y 11.861 a 76.

## Emisión de 1906.

340 obligaciones, números 311 a 20, 691 a 700, 1.901 a 10, 3.031 a 40, 3.24£ a 50, 3.451 a 60, 4.001 a 10, 4.081 a 90, 4.41 a 50, 6.371 a 80, 7.351 a 60, 7.95£ a 60, 9.211 a 20, 9.771 a 80, 9.871 a 80, 10.401 a 10, 11.631 a 40, 12.771 a 80, 13.751 a 60, 14.041 a 50, 14.721 a 80. 13.751 a 60, 14,041 a 50, 14.721 a 80, 15.511 a 20, 15.761 a 70, 16.061 a 70, 17.331 a 40, 17.541 a 50, 18.691 a 706, 19.051 a 60, 19.271 a 80, 20.021 a 30,

22.041 a 50, 22.451 a 60, 22.951 a 60 у 23.641 а 50.

## Emisión de 1928.

560 obligaciones, números: 21 a 30, 441 a 50, i.071 a 80, 1.441 a 50, 1.601 a 10, 2.011 a 20, 2.771 a 80, 3.381 a 90, 3.391 a 400, 4.941 a 50, 6.931 a 40, 7.871 3,391 a 400, 4.941 a 50, 6.931 a 40, 7.871 a 80, 7.891 a 900, 8.371 a 80, 8.451 a 60, 9.451 a t0, 9.611 a 20, 9.821 a 30, 10.101 a 10, 10.751 a 60, 10.871 a 80, 11.511 a 20, 11.601 a 10, 12.211 a 20, 12.311 a 20, 12.321 a 30, 13.321 a 30, 14.091 a 100, 14.811 a 20, 15.391 a 400, 15.491 a 500, 16.281 a 90, 16.291 a 300, 16.301 a 10, 16.501 a 10, 17.071 a 80, 17.371 a 80, 17.441 a 50, 17.521 a 30, 17.691 a 700, 17.931 a 40, 18.881 a 90, 19.591 a 600, 20.101 a 10, 20.501 a 10, 20.521 a 30, 21.881 a 90, 22.451 a 60, 22.521 a 30, 23.221 a 30, 23.231 a 40, 23.311 a 20, 23.381 a 90, 23.501 a 10, 23.671 a 80 y 23.891 a 900. El pago de los títulos amortizados,

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuara a partir del día primero de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Ur-quijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números 56 de las obligaciones de 1904, 52 de las obligaciones de 1906 y ocho de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deduciran los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario del Consejo de Administra-ción, Luis González.

X--2539

## LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Compañia Anónima de Reaseguros.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de Mayo, acordó repartir a las acciones de esta Compañía un dividendo del 7 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido será de 8,268 pe-

setas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del martes dia 7 de Junio, mediante anotación por la Compañía en los Ex-tractos de inscripción, firmando el interesado la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65.

entresuelo.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Ca-

ñavate.

X-2514 (rectificado).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido. Par el presente edicto, que se inser-

tará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Jaén, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Pineda Benavides, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde murió intestado el dia 17 de Marzo último, sin dejar descendientes ni ascendientes iegitimos, ni hijos naturales reconocidos; haciendose constar que hoy solicitan su haciencia sus hermanos de doble vinculo D. Pedro, D. Alonso, D. Rafael, doña Milagros, doña Aurora, D. Manuel, doña Augustias y doña María Pineda Benavides y su sobrino D. Miguel Si-les Pineda, en representación de su difunta madre doña Concepción Pineda Benavides, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, den-tro del término de treinta dias, contados desde la publicación de este llamamiento; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el expediente instruído a instancia de D. Pedro Pineda Benavides, sobre deciaración de herederos abintestato del indicado D. José Pineda Benavides.

Dado en Alcalá la Real a 24 de Ma-yo de 1932.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.—For mandado de su seño-riz, Licenciado Antonio Mesa.

X = 2532

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

Don Andrés León Pizarro, Juez de primera instancia de la ciudad y par-

tido de Caravaca.

Hago saber: Que en diligencias so-bre provisión de fondos promovidas por el Procurador D. Dionisio López Sánchez-Cortés contra D. Mariano Ruiz Raigal, se acordó que sea éste requerido para que en término de ocho dias y bajo apercibimiento de apremio, provea de fondos al referido Procurador en cantidad de 1.500 pesetas, para atender a los gastos y costas que se devenguen en el juicio de testamentaria que pende por fallecimiento de don Juan José Ruiz Raigal.

Juan Jose Ruiz Raigai.

Y para que sirva de requerimiento
se expide el presente en Caravaca a
18 de Mayo de 1932.—El Juez, Andrés
León Pizarro.—El Secretario, Francisco Alegre. X—2537 co Alegie.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio promovido por don Vicente Romeo Martinez contra su esposa doña Emilia Gil Bueno, sobre divorcio, ha admitido la demanda confiriendo traslado a la demandada y mandando emplazarla para que en término de veinte dias comparezca y conteste dicha demanda.

Y por la presente emplazo a la demandada doña Emilia Gil Bueno, a los fines expresados, por medio de este edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por hallarse aquélla en ignorado paradero; priviniendola que, de no comparecer, le parará el perjuicie que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo a 30 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Vista bueno: el Juez (ilegible). X-2533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA. DE CORDOBA

Don Francisco Javier Ruiz del Por-tal y Torres, Juez accidental de pri-mera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del que refrenda, ze siguen autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Belmonte y Gonzáles Abreu, contra doña Rosa Novell y Valls, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas si-

guientes:

1.º Una finca nombrada Molina del Don Jaime, situada en el pago de la pasada de Mohedano, Pozo Techado y Benavente, en término de la ciudad da Montilla; dentro de cuyos limites exis-ten 2.832 olivos en plaza, 272 entreca-llados y dos faltas; una porción come de dos fanegas con plantio de viña nueva y una alameda al margen del arroyo de Benavenie; comprendido tedo el inmueble, cen inclusión del caserío que después se describirá, una superficie de 46 fanegas, nueve colenianes y un octavo, equivalentes a 28 hec-táreas, 19 áreas y 36 centiáreas; lin-dando por Norte con olivos de los herederos de D. Angel Giménez Castellano; por Este, olivos del Sr. Conde de la Cortina y la servidumbre que del callejón de Pozo Techado conduce al camino de Martín Duélamo; por Surcon olivos de dicho Sr. Conde y el camino anteriormente citado, y por Oeste, con el arroyo de Benavente. Dentro de la finca y ocupando una superficie de 829 metros cuadrados existe un caserío denominado Molina de Don Jak-me, marcado con el número 29, edificado de mampostería ordinaria, con cubierta de teja y distribución de dis-tintos cuerpos y dependencias aplica-das a habitación, fábrica de aceite, bodegas para aceite y vino, cuadra, zahurdas, almacenes, pozo, con instala-ciones para elevar el agua; alpechinera, retretes y demás necesidades para explotación de la industria agricola. Valorada en 125.000 pesetas.

2.º Una finca de olivar nombrada La Trinidad, en el sitio del pinar de término de Montilla, con superficie

65 fanegas, un celemin y seis octavos equivalentes a 39 hectáreas, 88 áreas 86 centiáreas, en la cual existen 3.45 olivos en plaza, 173 entrecallados dos faltas; lindando al Norte con camino de Cabra; al Este, con el car llejón del Duende del Carmen; al Sus, con olivos de herederos de D. Raízei Susbielas, D. Joaquín Márquez y el senor Conde de la Cortina, y al Ocste, igual plantio de dona Micaela Navarro y la finca del Pinar, propia de este caudal. Para el servicio de esta fig. ca, aunque fuera de sus limites, existe un casería de campo en mal estado. nombrada La Gata, marcada con el número 35; que linda por todos sus cuatro vientos con olivos de D. Francisco Salas Berber, ocupando una superficie de 177 metros. Valorada en 75.009 pe-

Para el acto del remate se ha seña-lado el día 30 de Junio próximo, a las buce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin nú-

primera. No se admitirán posturas pace no cubran el 75 por 180 del precio pactado, debiendo los licitadores, pasa tomar parte en la subasta, consig-par previamente en la mesa del Juzrado o en el Establecimiento destina-to al electo, una cantidad igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de pahasta, sin cuyo requisito no serán minitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 151 de la ley Espotecaria, estaran de manificato en 🔚 Secretaria, para que puedan examiparlos los que deseen tomar parte en

la subasta. Tercera. Que se entenderá que to-Ho licitador acepta como bastante la Minisción, y que las cargas o gravá-menes anteriores y las preferentes, si las habiere, al crédito del actor, conti-marán subsistentes, entendiéndose que el remaisnie los acepta y queda subro-cado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de Mayo de El Secretario, P. D. (ilegible).

X-2538

## TUZGADO DE FRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el sefior Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Antenio Jiménez Bocero y su esposa doña Teresa Molero Gil, sobre secuestro y posesión interina de la linca hipotecada, se saca a la venta en pri-blica y tercera subasta, por término de quince dias, la signiente finca: Casa en Madrid, señalada con el uú-

mero 77 de la Avenida de Menendez Pelayo, que consta de echo plantas y extensión de 46%88 metros cuadrados, o sea 5.961,89 pies cuadrados, de los quales se hallan edificados 385 metros cuadrados, equivalentes a 1.958 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio; linda: por su frente Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, Sur, con terrenos de ilos sucesores del Marqués de Santa Marta; izquierda entrando, Norte, con la casa número 77 de la Avenida de Menández Pelayo, propieded de los mismos prestatarios, y fondo, a Oeste, con finca de los succsores del Marqués de Santa Marta.

Dicha subasta tendrá lugar el dia 29 del actual, a las doce, en la Sala audiencia de este Jozgado, sito en la ca-

lle del General Castañes, número 1, con arregio a las condiciones siguien-

Primera. La referida finca sale a

subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juagado, el 10 por 100 de 343,500 pesetas que sirvió de base a la segunda subasta.

Tarcera. La consignación dei precio del remate se verificarà dentro de los ocho dias siguientes al de su apro-

Cuerta. Los títulos de propiedad de la meneionada finca, supildes por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del refrendatario durante las horas de audiencia, hasta el día de la subasta, y con cilos habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor ejecutante, que pesaren sobre la citada finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-pousabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Junio de 1932 — Ante mi, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, I. Bellón.

X-2544

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

PELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo títimo por los concepto que a continuación se expresan:

Minero de las maipele-	CONCEPTOS	PROVINCIAS	EPIGRAFE	PROCEDENCIA	TOTALES  Penetra
\$.247 \$.248 \$.249 \$.250 \$1.347 \$1.348 \$1.349 \$1.350	Particulares y coloc- tividades	De titulos al porta- dor	Fundación Emarro Beneficencia-Hospital de Callosa, de Ensarriá Fundación particular denominada de D. Tomás Santesteban Cofradia de la Purísima Concepción, establecida en la ciudad de	Kurcis Palennia Idem	15.700,00 23.500,00 14.000,00 11.427,19 369,76 237,56 1.908,81 197,09 7.480,19

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA. - SECCION CENTRAL. - PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

			<del></del>	
NOMBI	, To e	DESTINOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
NOMBI	LES	QUE DESEMPEÑAN O SU SITHA-	· .	OBSERVACIONES
_		CHÓN AL SER COMMONS	G SITUACIÓN ACORDADA	
Anna Tifurate Wi	:	Tufn Du 4-Duibeidenneile de na		
). Antonio López M		Jefe de Administración de se- gunda clase, Secretario del		
		Gobierno de Guadalajara	Jefe de Administración de	
		: '*	primera clase, Socreta- rio dei Gobierno de Malaga.	
Ricardo Caltaña	zor del Pino	Idem de idem id. Secretario		
		dei Gosterno de Caceres	Idem de ídem íd. Secretario del Gobierno de Cáceres	Idem.
José Quiroga Ve	larde	Idem de tercera clase, en el		•
		Ministerio	Idem de segunda clase, en el Ministerio	Idem. ⊮
Juan Donoso-Co	rtés y Castella-	T3 3- /3 /3 0 / 1		-
10s		Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Vizcava	Idem de idem id.' Secretario	
			del Gobierno de Vizcava	
Luis Becerra Bo	nniver	Jefe de Negociado de primera	Idem de tercera clase, en el	
			Ministerio	Art. 4.º apartado B. a
Alberto Ortega I	Reigón	ldem de idem id., idem	Idem de idem id., idem Idem de idem id., Secretario	Idem.
		•	del Gobierno de Toledo	Idem.
Fernando Benav	ides España	Idem de idem id., Secretario	Idem de ídem íd., Secretario	
•	7	007-0120 24 104205411111	del Gobierno de Ponteve-	1
Alfredo Espanta	león Molina	Idem de idem id., en el Mi-	dra	Idem.
ZHITCO LEPANO	acon sacration	nisterio	Jefe de Negociado de prime-	
		•	ra clase, Secretario del Go- bicano de Burgos	
Enrique Mellado	Lalana	Idem de idem id., Secretario	, <del>}</del>	ł.
		del Gobierno de Las Palmas	Idem de idem id., Delegado gubernativo de Melilia	>
Francisco Arrái	ız Minguez	Idem de segunda clase, en el	i <b>l</b>	1
		Ministerio	Idem de idem id., en el Mi- nisterio	∆ <del></del>
Eduardo Sánche	z Roldán	Idem de idem id., idem	Idem de idem id., idem	Idem.
Fernando Nalda	s Aláiz	Idem de idem id., Secretario	Idem de segunda clase, en el	
<del>.</del>		1	Gobierno de Navarra	
Adolfo Pastor I	.ázaro	Idem de tercera clase, en el	l Idem de tercera clase, en el	
			Gobierno de Alicante	
Austo Hermida	Fernández	Idem de idem id., excedente y Secretario gubernativo de		
		Melilla, como Oficial pri	•	
		mero	Idem de idem id., Delegade	Confirmado en al mari
Fernando de L	ara y Plana	Oficial de primera clase, er		
			Oficial de primera clase, er	
Angel Garcia N	īnuės	¡Idem de idem id., en el Go	el Gobierno de Valencia	.  3
<b>_</b>		bierno de Zaragoza	. Idem de idem id., en el Go	
José Hernández	Casado	Idem de segunda clase, en e	bierno de Navarra	·
A 40		Gobierno de Córdoba	. Idem de idem id., en el Go	
Doğa Maria Conch	a Pérez Cidad	Idem de idem id., en el Go	bierno de Córdoba	. Bioque.
BLANCK SPORT WE FOURTH		bierno de Burgos	. Idem de idem id., en el Go	
			i bierno de Burgos	.[Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUA- CIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Román Bauluz Zamboray	Official de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza	Oficial de segunda clase en el	
Roman Baukız Zamboray	Idem de idem id., en el Go- bierno de Navarra	Idem de primera clase, en el	D1
Francisco Varea Soâr	Idem de idem id., en el Go- bierno de Barcelona	Idem de idem id. en el Go-	-
Agustín Robles Cezar	bierno de Madrid	Idem de segunda clase, en el Ministerio	•.
Juan Antonio Catarinen Valero	Idem de idem id., en el Go- bierno de Las Palmas	Idem de idem id., en el Go- bierno de Soria	
Mariano García Brave	Idem de ídem id., en el Go- bierno de Cuenca	Idem de ídem íd., Adminis- trador del Sanatorio de To-	Concurso.

Madrid, 28 de Mayo de 1932.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

## AND RACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo at artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 2.318

MORA PARIENTE, Teodoro; que parece es Presidente del Sindicato Unico de trabajadores de la Industria de la edificación de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Pacifico, número 27, duplicado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Anionio Aguilar y Mora, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido por injurias a la Autoridad con el número 1.212 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le commina.

8149

#### 2.319

POUGET DE PONT, Emilio: natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbieta, número 6, piso segundo, y en la de Granada, número 12, ebanistería; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración como testigo en causa por estafa de máquinas de escribir, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

8158

## 2.320

RODRIGUEZ GASCON, Mercedes; domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, número 6, piso primero, derecha; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por hurto, con el número 288 de 1932, instruida por ilicho Juzgado y Secretaría.

8156

## 2,321

UN TAL Uige, que se cree vecino de Fuliola (Lérida), el cual iba como viajero el dia 20 del pasado mes de marzo, por la mañana, en el coche de linea propiedad de la Compañía "Hispano Targarina", número 2.229 de matrícula de Lérida, cuyo coche al pasar por cerca del pueblo de Penedies, airopelió a una yegua de Pedro

Roca Ariet; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 28 de 1932, sobre daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8135

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, ilama y emplaza, encargándose a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 5.006

ACEVEDO CORTES, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Elena, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa número 250 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

8069

## 5.007

ALBA FERNANDEZ, Francisco; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Adelina, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; procesado por atentado y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo, a los efectos oportunos; sumario número 5 de 1932.

8074

## 5.008

APARICIO SOTO, Vicente; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Piaza, de Valladolid, Secretaría de D. Francisco Vélez, para notificarle un auto de prisión en causa por estafa a D. Vicente Soto, instruída por dicho Juzgado, y constituirse en fal concepto en la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5.008 bis.

ARCE BARRON, Angel; natural de Haro, de veintisiete años, de (stado soltero, profesión chófer, domiciliario últimamente en la ciudad de Haro, procesado por lesiones por imprudência en causa número 75 de 1931; comparecerá, en término de diez día), aute el Juzgado de Haro para ingresar en prisión y ser emplazado; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

3095

5.009

ASAMAR PALOME, Miguel; de treinta y dos años, hijo de Juan y Maria, soltero, labrador, natural de Porqueras (Gerona), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario mero 630 de 1931, sobre hurto: comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valis, a ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8015

5.010

BALAGUER ORTS, Bartolomé; hijo de Joaquin y de Rosa, natural de Palaop, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, sin domicilio, procesado en causa número 27 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.011

BARON OYARZABAL, Onofre; de veinticuatro años de edad, hijo de José y Nieves, natural de San Schastián, de estado soltero, profesión forjador y domiciliado últimamente en Santander, procesado en el sumario número 125 de 1932 por el delito de estafa; comparecerá, dentro del termino de diez dias, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado reherde.

8083

5.012

BASAURI GARCIA, José; hijo de Domingo y de Ramona, natural de San Sebastián, de estado softero, de cuarenta y ocho años, moldeador, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa (sumario número 308 de 1931): comparecerá, en térmisono de diez dias, ante el Juez de instrucción de Logroño.

8168

## 5 013

BERMEJO MINO, Gabino, natural de Aragoneillo (Guadalajara), de treinta y siete años, soltero, ambulante, domiciliado últimamente en Granada, hospitalizado en el Establecimiento provincial, sujeto a asistencia médica para la curación de lesjones que su

Irió, por disparo de arma de fuego, el bia 3 de Abril, junto a la casilla de Correos, del anejo de Venta Quemada, término de Cuyar de Baza; comparecrá, en término de ocho días, en el luzgado de instrucción de Baza para ler reconocido por el Médico foreuse; prestarle asistencia si la necesitare, cordado así en causa número 41 de ste año.

## 5.014

CALDERON TORRES, José (a) "El Malegueño"; cuyas demás circunstantias no constan; domiciliado en Huelma, calle Miguel Redondo, número 39; procesado por tenencia ilicita de arbas en causa número 192 de 1932; comparecerá en término de diez dias, ente el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apereibimiento de ser declarado rebeide.

## 5.015

CANADA HERRADA, Baltasar; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel; procesado en causa número 518 de 1931, sobre hurto, para llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barcetoneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palación de Justicia; cuya requisitoria se expide como reproducción a la número 7.170 de la Gaceta de Madrid del 17 de Mayo actual, por haberse sufrido error al poner el apellido materno de Herrera en vez de Herrada.

## 5.015

CARRO GALINDO, Miguel; natural de Calanda (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y echo años, hijo de Salvador y de Teresz; procesado por hurto, causa múmoro 218 de 1929; comparecerá en término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será leclarado rebelde, parándole el perinicio que hubiere lugar.

## 5.017

CARRILLO MARQUEZ, Francisco; de cincuenta años, cuyas demás señas personales y paradero se desconoce; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, Plaza de Luis Gutiérrez, número 2; procesado por infracción de la lay de Caza, en causa púmero 84 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Estorial, para recibirle declaración infragatoria y reducirle a prisión.

#### 5.018

CUADRADO, Luis, y Manuela Fernández (a) "La Gitana"; domiciliados últimamente en Alicante, calle Concepción, 75, y Provincias, número 5 (estribaciones del Castillo de Santa Bárbara); procesados como encubridores en sumario número 113 de 1932, por robo; comparecerán en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

#### E.019

DIAZ LEON, Antonio; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Josefina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 78; procesado en causa número 631 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.020

DUARTE ALDA, Angel; de veinticinco años, natural de Longares, hijo de Valero y de Modesta, casado; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Azoque, 24 al 30, alto, delgado, rubio, ojos azules, de pronunciada afonía, con distinta mirada en los ojos y guiñando uno más que otro; comparecerá en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por haberlo así acordado en causa número 57 de 1929, por bigamia, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### 5.021

EUSEBIO CASTELLANO, Manuel; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Aldea de San Benito, vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 107 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez dias, con objeto de serle notificado e ingresar en la Prisión.

## 5.022

FERNANDEZ MARTINEZ. Santia-

go; natural de Ornilla (Nájera), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Albaina (Miranda de Ebre), procesado por substracción de tubos de hierro; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Schastián, para ser reducido a prisión decretada en sumario húm. 245 de 1931; bajo aperciblimiento de ser declarado en reheldía.

#### 8112

#### 5.023

FORERO BURGOS, Cristino Carlos; de veintinueve años de edad aproximadamente, de oficio pintor, hijo de Luisa, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que asa también los nombres de Carlos Porras Sánchez, Cristino Forero Burgos, Cristino Torreo Enrgos y Carlos Forero Burgos; comparacerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez dias, a contar desde su publicación, a fin de notificarle auto de procesamiento e indagarle y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

### 5.024

GARCIA MAZUELO, Enrique (a), "Cinco reales", natural de Osuna, de estado soltero, profesión jornalero, do treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Rinconada, procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

## **5**2025

GARCIA REDULLA, Blas; domicifiado últimamente en Valladolid, calle
de Pi y Margall, mémeros 44 y 45;
comparecerá en término de diez dias,
ante el Juzgado de instrucción del
distrito de la Plaza, de dicha ciudad
de Valladolid, para notificarle un auto
de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, en causa
por quiebra fraudulenta instruída por
dicho Juzgado; bajo apercibimiento
de que, si no comparece, será declarado rebelde.

## 5.026

GEA TIRRUTIA, Miguel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Gergal (Almeria), de atado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calla de San Pablo, 53, segundo, princra; procesado en causa número 614 de 1931, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de diez diasante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8018

5,927

GIMENEZ, Basilio; gitano, pequefio, gordo, moreno, viste chaqueta
azul y pantalón ciaro, con una cicatriz transversal en el parietal derecho, ambulante; comperecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado
de instrucción de Jaça, a fin de recibirle declaración indagatoria y conslituirse en prisión, por haberlo así
acordado en causa, por robo, número
41 de 1932, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si
no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo
634 de la ley de Enjuiciamiento crimirel.

91190

5.028

GIROVANNI, Ramón, y José Bosco; húngaros, ambulantes; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque para series recibida declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 41 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8926

## 5.029

GONZALEZ AMOROS, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Torrevieja (Alicante), procesado en el sumario número 307 de 1931, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del don Silverio Valls, a ser reducido a pristón que le ha sido decretada en dicho sumario y a declarar; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5.030

GUEVARA MARTINEZ, Miguel; natural y vecino de Andújar, de diez y seis años, soltero, jornalero, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para serle notificado el auto de su procesamiento, libertad y demás diligencias acordadas en el mismo; hajo apercibimiento de que, si no le verifica, será declarado rebelde; sumario número 77 de 1932, sobre hurto de alambre.

8073

### 5.031

HIGUERUELO RUIZ, Angel; de caarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Maria, natural y vecino de Torredonjimeno, de profesión pintar, de estado soltero, cuyo acinal paradero se ignora; procesado por el delido de estafa, en sumario que se simo e con el número 120 de 1932, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiente criminal; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser constituido en prisión, emplazado y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le para-

rán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

8076

## 5.932

IGLESIAS, Antonio; rubio, pequeño, que viste pantalón claro, color caqui, chaqueia azul y gorra de visera a cuadros, con un tatuaje de ancia en la mano izquierda, de diez y ocho años, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto de gallinas; comparecerá o será peresentado ante el Juzgado de instrucción de Castellon de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable tér-mino de diez dias, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que bubiere lugar con arregio a la ley. 8022

## 5.033

LOMA, Arias de la; vecino de Colmenar Viejo, cuya demás filiación y paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; procesado por infracción de la ley de Caza en causa número 295 de 1931; comparecerá en término de diez dias\*ente el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para recibirle declaración indagatoria.

8049

## 5.034

LUSO MORALES, Luis, y Federico Maldonado Marín; del Comité ejecutivo del Sindicato Nacional de Teléfonos; procesados en causa número 893 de 1921 sobre injurias; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5.035

LLURDA SAMITIEZ, Pedro; hijo de José y de Maria, natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 525, bajos; procesado por daños en causa número 1.004 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

5.036

MARTIN INFANTES, Manuel; natural de Santa Ana (Huelva), de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Olalia de Cala; procesado por estafa en causa número 294 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de

Seville

8115

5.037

MARTINEZ JARA, Jesús; natural de Murcia, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en San Sebastián y Cartagena; procesado por hurtos con el número 845 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6114

#### 5.038

MARTINEZ VERGABA, Marcial; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Ceferina, natural de Pamplona y con última residencia en la misma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 450 de 1931, seguida contra el mismo por amenazas a un Agente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, 8043

## 5.039

MOGABURO VARA, Francisco; hije de Francisco y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamento en la calle de Andrés Borrego, número 15 (Madrid), procesado en causa número 461 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8114

## 5.040

MONTERO FERNANDEZ, Enriquea hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color del rostro bueno, y viste pantalón rayado y chaqueta de paño azul; tiene una cicatriz profunda debajo de la harbilla; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Múller, número 55, procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 119 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser emplazado y efectuarse su prisión.

5.041

MORALES GUZMAN, Anionio; vecino de Granada, domiciliado últimas mente en idem, calle de Algibetrillo, número 9, procesado en causa por el delito de publicación clandestina, número 129 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrite

del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez dias, a responder de los cargos que resultan en dicha causa y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8094

## 5.042

MUNOZ, Julian; cuya demás fi-liación y paradero se desconocen, ve-cino de Colmenar Viejo, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 295 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para recibirle indagatoria.

8050

#### 5.043

PERALES SABONERO, Concep-tion: natural de Valencia, de estado non: natural de valencia, de estado soltera, de profesión modista, de vein-licuatro años de edad, domiciliada úl-limamente en Valencia, calle de Borrull, número 46, primero segunda, procesada en causa número 207 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expretado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta capial y responder de los cargos que la esultan; bajo apercibimiento de ser leclarada rebelde y pararla el perjuino a que haya higar. 8057

## 5.044

PEREZ GARCIA, Segundo; hijo de Casimiro y de Juliana, natural de Dzaeta (Alava), de estado soltero, prolesión albanil, de dieciocho años de resion amani, de dieciocho anos de tad, ambulante, procesado por el de-tro de tentativa de robo; compare-cerá en el término de diez días, ante al Juzgado de instrucción de Vierria; bujo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parandole el perjuicio a que hubiere lugar. 8122

## 5.045

PEREZ JIMENEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Lazaburria (Navarra), de estado soltero, de diez y ocho años, vendedor ambu-lante, domiciliado últimamente en Logrono, procesado por tenencia ilicita de armas (sumario número 37 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 8107

5.04

PEREZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de de rrancisco y de Carmen, natural de Aljorra, de estado soltero, profesión fornalero, de veintiséis años, fugado del penal de Puerto de Santa Maria; procesado en causa número 271 de 1932, por sedición; comparecera ante l Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Al-mirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en

dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 5.047

REGUEIRA MARTINEZ, Sebastián Manuel; de treinta y un años, casado, ajustador mecánico, natural y domici-liado últimamente en Vigo-Cataboy, barrio de Espedrigada; hijo de Manuel y Concepción, y hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 5 del corriente año, sobre estafa; comparecerá, como comprendido en el artículo 835, párrafe primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no compa-rece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8082

### 5.048

RODRIGUEZ, Consuelo; cuyo paradero se ignora; procesada, por estafa, en sumario número 156 de 1932; comen sumario numero 150 de 1552, com-parecerá, en término de diez días, an-te el Juzgado de instrucción del dis-trito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducida a prisión; bajo aper-cibimiento, si no lo verifica, de serdeclarada rebelde. 8004

## 5.049

ROJO BARAHONA, Julián; natural de Miguelturra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y Anastasia, domi-ciliado últimamente en Madrid; procesado, por robo, en causa número 260 de 1929; comparecerá, en térmi-no de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8070

## 5.050

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Eduardo Rubio Fernández (a) "Chichito", en causa por estafa que se le sigue con el número 370 de 1932, en el Juzgado de instrucción del distri-to del Congreso, de Madrid, Secreta-ría de D. Luis Moliner. 8036

5.051

SERRA SEGURA, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidos años de edad, hijo de Bartolomé y de Josefa; domiciliado últimamente en Vasera; domicinado antimamente en va-lencia; procesado en causa número 350 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el ex-

presado Juzgado para constituirse en

prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parario el perjuicio a que haya lugar.

#### 5,052

TEJERA NIETO, Rafael; hijo de Francisco y de Matilde, de estado casado, profesión herrero, de treinta y tres años, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Alicante, en Avenida General Marvá, 43; procesa-do por el delito de hurto en sumario número 63 de 1932; comparecers en término de diez dias, ante el Juzzado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prision que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiero 8005

5.053

URTEAGA TORRES, Pedro Juse; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión jornatero, de veinte años, hijo natural de Julia Urteaga Torres; domiciliado últimamente en Sen Senticipal de la constitución de la cons bastián; procesado por estafa, nome-ro 425 de 1931; comparecerá en tér-mino de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibi-miento de ser declarado en rebeldia.

## 5.054

VILLEGAS MARTINEZ, José; do-VILLEGAS MARTINEZ, Jose; domiciliado últimamente en Lugros; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Iznalioz para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruída bajo el número 64 de 1932. 8099

## 5.055

VIVIAN IBOR, Tomás; hijo de Tomás y de Saturnina, natural de Sinués (Huesca), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 15, de Zaragoza; Juan Adiego Martínez, hijo de Martín y de Sebastiana natural de ragoza; Juan Adlego Martinez, nijo de Martin y de Sebastiana, natural de Pinseque (Zaragoza), de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 120, de Zaragoza; procesados por delito de robo; comparecerán en término de de rodo; compareceran en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hijar, a notificarles auto de procesamiento dictado en la causa memo 32 de 1932, por dicho delito, recibirles indagatoria y constituirse en prisión provisional también contra ellos decretado. ellos decretada.

## 5.056

BARON OYARZABAL, Onofre; de veinticuatro años, soltero, hijo de Josa y de Dionisia, natural de San Sebas-tián y vecino de Santisteban (Navarra), calle Mayor, cuyo actual paradire se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez dias, para notificarle y Nevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por estafa con el número 119 de 1932; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado

3137

## 5.057

CAMPS, José (a) "Pop de la Pipa"; de unos cuarenta y cinco años de edad, poco más o menos; casado, albamil y domiciliado últimamente en Manresa, calle Tahonas; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesado en méritos del sumario seguido por el Juzgado de Manresa sobre tenencia de explosivos, número 90 de 1932; el cual comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción dentro del término de diez dias; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

×14.

#### 5.058

DUENAS, Ricardo; cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 13; procesado por injurias en causa número 671 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

## 5.059

ESTELLES NAVARRO, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Tomás y de Dionisia, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, número 4, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 513 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de fastrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

## 5.060

GIL, Alvaro; cuya demás filiación se imora, domiciliado últimamente en la calle de San Opropio, número 7; procesado por injurias en causa número 671 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser decisado rebelde, parándole el perjuitin a que haya lugar.

5.061

GIMENEZ CABALLERO, Juan José; hijo de Juan José y de Carmen, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, y Miguel Espín Garcia, hijo de Miguel y de Francisca, soltero, jornalero, de veintiocho años, cuyo paradero de ambos se ignora; procesados por resistencia en sumario número 270 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

#### 5.062

GONZALEZ, José; cuya demás filiación y domicilio se ignoran; procesado por corrupción en causa número 1.429 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8166

## 5.063

GUTIERREZ, Francisco; conocido por "Paco el Loco", de estatura baja, delgado, moreno, de unos cuarenta años, con la mano izquierda vendada, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado, por robo, en causa número 305 de 1932; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

## 5.064

HIGUERO CORDOBES, Anselmo; natural de Madrid (Inclusa), hijo de Anselmo y de Petra, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 63; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 304 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

## 5.065

HUERTAS LOPEZ, Angel; de veintiséis años, casado, encuadernador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de Alenza, número 3; procesado en causa por quebrantamiento de depósito, número 1.377 de 1931; comparecerá, dentro del térmi-

no de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido s prisión decretada con esta fecha; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que imbiere la gar

## 5.066

8117

MENA ANTA, Julio; natural de Erín (Orense), de estado soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Leopoldo y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, culte del Mediodía Grande, número 13, casa de dormir; procesado por hurto en causa número 674 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a privsión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.007

MERCHAN BERMEJO, Luis; hijo de José y de Angela, estado soltero, de cusrenta años, natural y vecino de Badajoz, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por hurto, número 179 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez dias, con objeto de ser notificado, indagado e ingresar en la Prisión.

## 5.068

MORATE MACHO, Juan Francisco; de diecisiete años de edad, hijo de Juan Francisco y de María, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio limpiabotas, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá estérmino de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado con esta fecha, según lo acordado por la Superioridad, en causa número 83 de 1932, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjaicio a que haya lugar.

#### 5.069.

LIMON NARANJO, Rodrigo; cuyas circunstancias, naturaleza y vecindad se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Morón, sito en la calle de Canovas del Castillo, número 17, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser reducido a prisión, en la causa número 82 de 1932, por robo, que se sigue contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeblo.

## 5.070

BODEHGUEZ FERNANDO DESÉE natural de Almería, de como de contra contrib

profesión mecánico, de veintidos años ide edad, hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en la caile del Oso, número 20, segundo, procesado por hurto, en causa número 1.6d2 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preseo comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

620.

#### J.071

Sí NCHEZ MANGAS, Teodoro; hijo de l'ariano y de Tomasa, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, natural de El Carpio de Tajo, vecimo de Madrid, y domiciliado últimamente en Carrbanchel Alto, Frontón de Pelota, número 3; comparecerá dentro del térnino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Josquic Argote y Sagastume, a fin de notificarle y lievar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado y Secretaria, con el número 687 de 1930, por tentativa de estafa; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

#### 5.072

SANDOVAL FLORES, José; hijo de Juan y de Catalina, de veinte años de edad, soltero, mecánico, natural y vecimo de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso entresuelo; compareterá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y Revar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida en óicho Juzgado, con el número 718 de 1931, por delito de resistencia; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5.073

SOBREVELA ALBERT, Federico; natural de Pecasent (Valencia), de estado soliero, profesión afbañil, de veintitrés años, hijo de Federico y de Desamparados, domiciliado últimamente en Pecasent, calle de Ruiz Cadepont, número 9; procesado por estela, en causa número 513 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzaado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Sacretaría de D. Bleardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

## 5.074

TOVAR CABRERA, Alejandro, y Fernando Tovar Cabrera; naturales de San Ildefonso (Segovia), hijos de Carlos y de Dólores, de veintiseis y veintirés años, solteros, cuyos actuales domicilios se desconoce; comparecerán, dentro 'del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Scoretaria de D. Antonio Sánchez y Martinez, a responder de los cargos que les resultan de la cousa instruica en dicho Juzgado, por estafa, con el número 204 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### 5.075

VALIENTE ASENSIO, Mignei; ustural de Santiago, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo natural de Matea, domiciliado últimamente en Matirid, calle del Amparo, número 17, primero; procesado, por hurto, en causa número 1.652 de 1931; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Mathid, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, pera ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

## 5.078

YUPERA PINDERO, Alberto; matural de Murcia, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y sos años de edad, hijo de Jesé y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, calle Mayor, 26, bajo; procesado en causa número 163 de 1931 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2,º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constimirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de las carses que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjaicio a que haya lugar.

5:077

WAZQUEZ PEREZ, Ramón; de veintirés años de edad, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Joaquin y de Fermina, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18; procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del fiospicio, de Madrid. Secretaría vacante, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enfuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.978

FIGUEIRA Y BLANCO, Ciprismo; hijo de Manuel, natural de Outeire (La Coruña), dondeiliado últimamente en Vara, número 73, inscripto del Trozo de Noya; comparecerá en término de veinte dias o dará razón de su paradero al Sr. Juez instructor parmanante de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 291 de 1931 por deserción mercante del vapor "Algorteño", para notificarle que le hon sido concedidos los beneficios del Decreto de indusio de 14 de Abril de 1931; caso de no verificarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la lex—Barcelona, 27 de Mayo de 1932,—El Juez instructor, Marigue Más.

 $JM\!=\!\!-1275$ 

5,979

GARCIA LOPEZ, Luis; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Baza, previncia de Granade, de veintima años de edad, domiciliado últimamente en Linares; sujeto a empediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinia días en Valladolidante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arlas, de Artilleria, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercialmiento de ser declarado rebelde si no lo efectia.—Valladolid, 24 de Mayo do 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

5.680

GONZALEZ DOCAMPO, Severinos hijo de Amado y de Concepción, natural de Pena, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, demiciliado últimamente en Pena; sujeto a expediente por baber faltado a concentración a la Caja de Rectuta de Pontevedra para su destino a Cherpo; comperecerá deairo del termino de treinta dias en Valladolid ante el Juez instructor D. Enrique Soler Reynand, de Artilleria, coa destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, 24 de Mayo de 1932.—El Juez clarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Enrique Soler.

5.031

SANZ JUAN, Vicente; hijo de Bernabé y de Remedios, natural de Cabo de Don Sancho, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soitero, profesión jornalero, de veintian años de edad, estatura 1,600 metros, aproximadamente, domiciliado últimamente en Roada, provincia de Sala-manca; al cual se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta dias aute el Comandante Juez instructor del Batallón de Ametraltadores número 🐍 D. Eustaguio Velasco Martin, residente en este campamento, al objeto de notificarlo la resolución receida en dicho expediente.—Campamento de Alvares de Sotomayor (Almeria), 23 de Mayo de 1932.-El Comandante Juez, Eustaquio Velasco. JG-41276

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBURQUERQUE

Son Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Albur-

querque y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Antoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedon a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, propiedad de los vacinos de San Vicente de Alcántara Hilario Suarez Avilés y Francisco Ignacio Vi-nagre, substraidas el día 22 de los corrientes del sitio denominado Maria la Jara, de este término municipal, las que, case de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo noder se encuentre, si no acreditan su legitima procedencia, pues asi lo tengo acordado en el sumario número 43 del corriente año, que por dicho motivo instruyo.

#### Schus de las caballerias.

Una yegus de once años, de 1,45 metros de alzada, castaña obscura, raza española, hierro particular B. y V. en la nalga derecha, lunar blanco en el costillar derecho, letra B, número 13, en la palga izgalenda; y

Un burro de nueva años, de 1,25 metros de alzada, rucio, raza española, con igual hierro en la misma nalga. Aïburquerque, 25 de Mayo de 1932.

El Sacretario habilitado, M. Regalado. El Juez, Francisco Seco de Herrera. JO-8131

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Albur-

querque y su partido.

Por el presente ruego y encergo a todas las Autoridades, civiles , milita-res, y requiero a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Sixto Cantero Mirón, substraidas la noche del 23 del actual de la finca denominada Barco, de este término, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año, que por dicho hecho se instruye.

## Señas de las caballerías.

Un muio capón, de ocho años, alzada 1,46 metros, mohino, hierro en la nalga derecha, letra B, número 14, y er la nalga izquierda el de la Compa-Elia La Mundial Agraria.

Otro mulo de diez años, castrado, alzada 1,57 metros, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, con el hierro letra R, número 1, en la nalga izquierda y el de La Mundial Agraria

en\_la naiga derecha.

Una mula de once años, alzada 1,43 metros, negra clara, bociblanca, bragada por la barriga, con hierro en la nal-ga izquierda, C, número 1.

metros, pelo negro, sin señas particu-lares ni hierro.

Alburquerque, 26 de Mayo de 1932. El Secretario habilitado, M. Regalado. El Juez, Francisco Seco de Herrera. JO--8132

#### BECERREA

Don Feliciano Martinez Pereiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por medio del presente, que se in-sertará en la Gaceta de Madrid, cito a Pedro Mugueira, vecino de Los Mazos, actualmente, según se dice, en el seractialmente, segui se dice, en el servicio militar en León; Gumersindo Núñez, también de Los Mazos, y Manuel Fernández Espiñeiras, de Pacios de San Martín, que se encuentran en el servicio militar en Melilla; Ramón Prieto Ferreiro, de Peñarrubia, actualmente en Madrid, y Manuel Villar Peis, de Val de Pena, y ausente, para que a las diez del dia 4 del mes de Julio concurran a la Audiencia provincial de Lugo, para asistir, como testigos, a las sesiones del juicio oral por consecuencia de la causa número 48 de 1931 correspondiente a este Juzgado por le-siones contra Sergio Fernández Iglesias y otro: previntendo a dichos testigos que, si no concurren, les parara el perjuicio de derecho, según asi lo acordó por providencia de hoy a mi testimonio, diciada por el Juez de instrucción del partido en cumplimiento de la carta-orden de la Superioridad.

Becerrea, 25 de Mayo de 1932.—Fe-liciano Martinez.—V.\* B.\*: el Juez de instrucción (ilegible).

JO--8136

## CALAHORRA

Don Pedro Martinez de Baroja, y Escobes, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guar-dia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que re-frenda, se instruye sumario por delito de estafa contra Pedro López Ureña y Bernabé Castilla Bahabón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniendolos en su caso, con las seguridades convenien-tes, a disposición de este Juzgado.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra fos mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficia-les; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Calaborra, 21 de Mayo de 1932.—El Juez, Pedro Martinez de Baroja.—El Secretario judicial, Candido Mola. 10 - 8139

## FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Otra mula de cinco años, alzada 1,43 i Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Po-licía judicial de la Nación, que se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se rescñan a continuación, pertenecientes a José Domín-guez Trenado y Eustaquio Regaña Blanco, substraídas la noche del 11 al 18 de Mayo pasado, de la finca e letos término de Cobera la Vega letas, término de Cabeza la Vaca, y de ser habidas, las pongan a disposi ción de este Juzgado con la persons en cuyo poder se encontraren de na acreditar su legitima adquisicióni practicandose al propio tiempo ges-tiones encaminadas a averiguar quien o quiénes hayan sido los autores del hecho, y si fueren hallados, los pon-gan a la disposición de este Juzgados así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de este año, por hurio.

## Señas de las caballerias.

Mula de once años, alzada 1,39 mes. tros, castaña clara, bebe en negro, colorada de rodillas y corvejones, hierro "Agricola Española", marca Z & en el centro, de una herradura en la nalga izquierda.

Mulo capón, de tres años, 1.46 metros de alzada, castaño tordillo, crin y cola negra, herrado de las manos.

Caballo castaño ciaro, capón, raza española, de dos años, más de marca, hierro "Unión Ganadera" en la nalga derecha.

Dado en Fregenal de la Sierra a 24 de Mayo de 1932.—El Juez, Francisco Herrera de Licra.-El Secretario (ilegible). JO-8140

### **GETAFE**

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Agustina Megias Garcia, se ha acordado por providencia de este día senalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de las Casas Consistoriales, el dia 2 de Julio próximo y hora de las once, cilándose por medio de la presente a Agustina Megias Garcia, sin domicilio conocido, la que ha de comparecer con las prue« bas que a su derecho conduzcan, y baio apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Y para que conste expido el presente. con el V.º B.º del Sr. Juez municke pal, en Getafe a 21 de Abril de 1932.—El Secretario, Guerrero.—V.º B.º: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO-7997

## LERIDA

En virtud de le dispuesto por es señor Juez de instrucción de este\_par-, tido, se cita a un obrero llamado Faustino, natural de Valencia, cuyas de-más circunstancias y actual paradero se ignoran, que estuvo trabajando, del 16 al 20 de Septiembre de 1930, en el taller de cestería que tiene en esta ciudad de Lérida el processos José Enrich Beltrán, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaracer so

La causa número 2 de 1931, sobre hurto de fidido eléctrico; con la prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

parara el perjudicial.

Eérida, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

JO—8141

## LLERENA

Den Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciadad y

su partido.

Por el presente se interesa a todas Las Autoridades y Agentes de la Po-licia judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a zontinuación se reseñan, substraídos el día 12 de los corrientes de la finca Lor Lotes, término de Fuente del Arco, pertenecientes a Francisco Argen-Moruno y otro, y caso de ser habide sean puestos a disposición de esto Juzgado, en unión de las personas i a cuyo poder se encuentre, si no acre litan su legitima adquisición, puet así lo tengo acordado en el su-mario que con el número 114 de 1932 instanyo por el delito de hurto.

## Señas de los semovientes.

Ya gua de seis años, de 1,51 de al-cada capa colorada, lucera, lunar Manho en la cola, asegurada en la Compañía Agricola Española, con hie-Fro in anca izquierda.

Ut mulo capón de dos años, alzada 1,65, capa castaño obscuro, raza espatiola, pelos blancos en los costiliares, ssegurado en la misma Compañía con Migrio anca izquierda.

Usa potra de un año, castaña obs-

cara, lucera.

Un muio de un año, capón, castaño clars, hoeir tes sillinos. hocirrojo, estos dos semovien-

De la propiedad de Juan Romero

Darin, de Azupaga:

Un caballo colorado, más de la mar-

ca, cerrado.

Dado en Llerena a 20 de Mayo de 1932. — P. H., el Secretario judicial, Bauardo Mancini.-El Juez, Juan An-🍅nio Cabezas,

JO = 7956

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de

lestrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la suma de 33 pesetas, que el día 23 del actual robó en la casa número 21 de la calle Cipriano Piñero, de esta ciudad, do-micilio de los cónyuges D. José Cha-mizo Tapia y doña Tomasa Páez de Sampedro, un sujeto desconocido, de las señas signientes: como de unos reinta años de edad, estatura regular, más bien delgado, muy moreno, afeitado y que viste pantalón obscuro, chaqueta azul, sin nada a la cabeza y con alpargatas, teniendo el aspecto de trabajador.

Mencionada suma y el indicado antor del hecho, de ser habido, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el su-

mario que por alndido hecho se ins-gruye con el número 109 del año ac-

Dado en Mérida a 25 de Mayo de 1932.—El Juez, Adrian Moreno Cuesta.-El Secretario habilitado (ilegi-

JO-8143

MONTILLA

Don Diego Portero Pequeño, Juez de instrucción interino de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un jergón de saco, una chaqueta de paño vieja, una garrafa de media arroba, cuatro vasos de cristal, dos botellas negras, cuatro sacos vacios, tres cuartillas de vino, tres pañuelos de hombre, dos llaves y varios enseres de cocina ro-bados el día 16 del actual de la Casilla titulada Amistad, de este término municipal, propiedad de D. Antonio Laguna Ruz, procediendo, en su caso, a la detención de sus ilegítimos ocupantes, ingresandolos en el arresto municipal de esta ciudad a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el nú-

mero 56 del año actual, sobre robo.

Dado en Montilla z 17 de Mayo de
1932.—El Secretario judicial, Miguel Navarro. El Juez, Diego Portero.

JO--8144

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de 22 arrobas de carbón, que estaban envasadas en cinco seras, una de las cuales ha sido también substraida, hurtada a Francisco Jiménez Castro, en el Cerro del Macho, de este término, el dia 18 del actual, proce-diendo a la detención de sus ilegitimos poseedores, los cuales, en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en el Arresto Municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en proveído del día de hoy, dicta-

do en el sumario 61 del año actual.

Dado en Montilla a 24 de Mayo de
1932.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Rafael León.

JO--8145

## MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, liamo y empla-zo a Julian Ramos, del que se desconocen los demás datos, para que en el termino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Ma-DRID, comparezca en val Sala audiencia, sita en el Palzeio de los Juzgados, calle del General Castaños, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno e los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desco-nocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González Llana.

JO-8161

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta

capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Bolaños Barrero, de trainta y un años de edad, natural de Almonaster la Real (Huelva), comerciante y domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 5, primero interior, derecha, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Pala-cio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido quee, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encurgo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.-El Secretario (llegible).—El Juez, José González Llana.

JO----8162

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de

esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Crescencio Fernández, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Pala-cio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de prestar declaración indagatoria y reconstituirle en prisión como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no werificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lngar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).-El Juez, José

González Llana.

JO-\$163

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González I.lana y Fagoaga, Juez de pri-mera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio que con el automóvil de la matricula declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Pilar de Madariaga, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Cubillo, contra doña Presentación, doña Lagra y D. Juan de Madariaga y Saárez, declarados en rebeldia, y con el Excino. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijo natural, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes por medio del presente la sentencia dictada en dichos autos, cayo encabezamiento, fallo y publicación dicen así:

Seniencia.—En la villa de Madrid a 18 de Mayo de 1932; el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Pa-lacio, de esta capital, habiendo visto les presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Pilar de Madariaga, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de-esta vecindad, defendida y representada en concepto de pobre por los Letrado D. Cirilo Tornos Laiflite y por el Procurador D. Francisco Xavier Cubillo, centra doña Presentación, doña Laura y don Juan de Madariaga y Suarez y contra el Exemo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sin que consten las circunstancias personales de aquéllas por no haberse personado en autos, sobre reconocimiento de hija natural y...

Fallo que debo declarar y declaro que doña Maria del Pilar de Madaria-ga tiene la condición de hija natural reconocida de D. Federico de Madariaga y Suárez, mandando que se practique en tal sentido y en el Registro civil correspondiente del Juzgado mu-nicipal del distrito del Congreso, de esta capital, por hallarse bautizada en la iglesia parroquial de San Sebastián, y en su archivo obra la oportuna par-tida sacramental, la pertinente inscripción: y obligados todos los demandados a estar y pasar por dicha declaración, que afecta tanto a ellos como a terceros, con imposición de las cos-

tas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronun-cio, mando y firmo.—José González

Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el señor Juez de primera instancia de este dis-trito en su Sala despacho de este Juzgado el mismo dia de su pronuncia-miento, de que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, 18 de Mayo de 1932.— Ante mi, Guillermo Pérez Herrero.

I para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados doña Presentación, doña Laura y don Isan de Madariaga, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 31 de Mayo de 1932. El Secretario, Guillermo Pérez Herre-ro,—V.º B.º: El Juez de primera his-tancia, José González Llana.

JC-213

## **PAMPLONA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 194 de 1932, por daños, en un autobús de La Villavesa, por cho-M-27835, que aparece, se dijo ser de la propiedad del vecino de Madrid don Hipólito Moreno; se cita a este señor para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en aludido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo le pa-rará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 21 de Mayo de 1932.— El Secretario judicial, J. Francisco

Solchaga.

JO-7970

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de

instrucción accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 114 del año actual, por falsedad y usurpación de firmas, habiéndose acordado recibir declaración a Julián Barroso, vecino de Tornavacas, que dicen se encuentra en un Hospital de Madrid, y como se ignora su paradero, se le cita por medio del presente, para que, en el término de cinco días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID. comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y reconocer la autenticidad de su firma; apercibido de que, si no lo hace, le parará el per-juicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 23 de Mayo de 1932.—D. S. O., el Secretario, Joaquín la Loba.-El Juez, Miguel Mateos.

JO-7974

## PONFERRADA

Don Carlos Alvarez Martinez, Jucz de instrucción accidental de esta ciu-

dad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de esie Juzgado, fecha 30 de Octubre de 1916, publicada en 30 de Octubre de 1916, publicada en la Gacera de Madrid, correspondiente al 11 de Noviembre del mismo año, número 316, y Boletín Oficial de esta provincia de 15 del mismo mes y año, número 137, por la que se llamaba al procesado Vicente Gutiérrez, para constituirse en prisión por el sumario número 91 de 1916, sobre hurto, a virtud de haber sido éste sobreseido libremente por la Superioridad y dejado sin efecto el procedificiento.

do sin efecto el procedimiento.

Dado en Ponferrada a 23 de Mayo
de 1932.—El Secretario (flegible).—El
Juez, Carlos Alvarez.

JO--7972

### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción del Puerto de Santa Meria.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicismiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Mendoza Solano, Inspec-tor del Banco Español Cooperativo de Crédito, cuyas circunstancias y demás

señas personales se expresarán, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Ofi-cial de la provincia de Cadiz; comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de estafa número 25 de 1932; apercibido que, si no comparece, será declarado re-belde y la parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado individuo. por tenerlo asi acordado en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María, 24 de Mayo-de 1932.—El Secretario, Antonio Ro-mera.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO-8169

## TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerias muisres que a continuación se reseñan, desaparecidas en término municipal de Iglesuela, de la propiedad de Felipe Fernández Martin, la noche del 15 al 16 del actual, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de los semovientes hurlados.

Un macho mular, capón, edad doce años, alzada 1,50 metres, capa parda, raza española, marca Unión Ganaderaza espanoia, marca orion daductora en cuello lado derecho; defectos físicos: usani-corbo; señas particulares: blanco dorso y mano, hierro Fénix Agricola, cuello izunerdo.

Otro macho mular, capón, edad cerrado, alza la 1,45 metros, capa parda, raza española; defectos físicos: abultamiento corvejón pata derecha, ro-zadura parte superior del cuello, producida por yugo y collera; señas par-ticulares: pelos blancos en la frente

y lunares negros en costillares.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Mayo de 1932.—El Secretarlo judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Teófilo Escribano.

50 - 7978

## TREMP

Don Pascual Galbe los Huertos, Juez de instrucción de Tremp y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Clemente Pueyo Sorribas, de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, natural y radero, hijo de Pablo y de Teresa, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario número 13 de 1926 sobre desacato a la Autoridad; todo bajo apercibimiento

que, de no comparecer, le parara el

perjuicio a que hubiere lugar en de-

Asimismo intereso a todas las Autoridades y Policia judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser babido, lo pon-gan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de Lérida, ya que debe consfituirse en prisión. Dado en Tremp a 25 de Mayo de

1932 - Anie mi José Miguel. - E! luez,

Pascual Galbe.

30~-8178

Don Pascual Galbe Loshucrtos, Juez

de instrucción de Tremp y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 11 de este 2ño, se instruve sumario por robo de unas doscientas pesetas, o sea un paquete de cigarros puros, de a 0,25 posetas; otro de catiqueños, de 0,10 pesetas; 30 sellos de correo, de 0,25 posetas, y le demás en billetes del Banco de Espafia, plata y calderilla; cuyo hecho se realizó en la madrugada del dia 10 del actual, en la tienda y estanco de Insé Gordó Solé, del pueblo de Pont de Claverol, en lo que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, suponiendo seau ires sujetos que estuvieron unos días an-tes en dicho estanco, vistiendo regular-mente; uno llevaba bigote, otro gafas claras y otro vestia chaqueta amarilla, ignorando sus nombres y demás circunstancias; los que, de ser habi-dos, serán puestos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Tremp a 14 de Mayo de 1931.—Ante ni, el Secretario, José Miquel. — El

iez, Pascual Galbe.

JO-7980

## VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marin, Juez le primera instancia del distrito de san Vicente de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, y en virtud de lo acordado en el expediente instruido al efecto, se anuncia la devolución de la fianza que tiene-constituída el Registrador de la Propiedad D. José del Moral Martinez, que sirvió como último Registro el del distrito de Oriente, de esta capi-tal, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador expresado, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciendose constar que dicho Registrador ha servido sucesivamente, además del Registro mencionado del distrito de Oriente, donde fue jubila-do, los de Cifuentes, Egea de los Caballeros, Vélez-Málaga, Caravaca, Huesca, Granollers, Lorga, Cervera y Andújar.

Valencia, 25 de Mayo de 1932.—Ante mi, Anacleto Garcia.—El Juez, José

Domenech.

JO-8172

## VILLAJOYOSA

Por el presente y es virtud de preyidencia de esta fecha, dictada por es señor Juez de instrucción del partido de Villajogosa, en sumerio número 17.

del corriente año, sobre suicidio de Bariolomé Mayor Barrachina, vecino Bartolome Mayor Barrachina, vecino que iné de dicha ciudad, ha acordado se entere a los hijos de éste, Miguel, Bartolomé y Manuel Mayor Llorca, que se encuentran ansetes: el primero, en Orân; el segundo, en Casablanca y el último, en Melilla, en ignorados domicilios, del derecho que les interes poste en el recipio para mostrores poste en el recipio para mostrores poste en el recipio para mostrores poste en el recipio para mostro para para en el recipio para mostro para para en el recipio para de la compara de la co asiste para mostrorse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización que, en su caso, pudie-ra corresponderia por el perjuicio causado por el hecho punible, de con-formidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Villajoyesa a 19 de Mayo de 1932. El Secretario, Hipólito Suárez.

## VINAROZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de

instrucción de este parlido.

Por el presente edicto, que se libra en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado. bajo el numero 47 de 1931, sobre lesiones a varios pasajeros del autobús HU-1.517, por vuelco del mismo, yen-do cenducido por si chófer Antonio Utrilias Esteban, vecino de Ademus, suceso acaecido en el kilómetro 126 de la carretera de Valencia a Barcelona y término municipal de Santa Magdalena de Pulpis, el día 3 de Septiembre del año próximo pasade 1931, se cita a cuantas personas viajaban u ocupaban el antabás aludido en la ocasión de antos expresada, a fin de que dentro del término de diez dias a contar desde el en que el presente aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parara el

perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Vinaroz a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario (llegible). — El

Juez, Diego Ortega.

JO-7990

## ZARAGOZA-PILAR

El Sr. Juez de instrucción del dis-trito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en la causa mimero 246 de 1932, sobre burto de metálico, ha acordado citar por la pre-sente al perjudicado Antonio Gallego Rolanos, vecino de Madrid, Núñez da Balboa, 84, segundo izquierda, y cuyo. actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia del metálico que dice substraido, cuyo ofrecimiento. 5 tenor del ar-tículo 109 de la ley de Enjuiciemiento criminal, se le hace a la vez por la presente.

Zaragoza, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández. JQ---3173

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### ARJONILLA

Don Antonio Belarano Montoro. Jaez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante, en este Jazgado, el cargo de Scoracario propietario, que se ha de proveer a concurso de traslado conforme si articulo 5.º del Ruel decreto de 29 de Noviembre de 1920, en retación con la Real orden de 9 de Diciembre siguiente y la de 1º de Julio de 1930; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado, dentro del término de treinta dias, a contar desde el siguiente hébil en que aparezce inserto el presente en la Gacera DE Mannin y Boletin Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para generai conocimiento.

Arjonilla a 14 de Mayo de 1932. El Juez, Antonio Bejarano, Por su mandato, los hombres buenes, José Arlero Espin, y T. Ferrin. JO--8054

## BALBOA

Don Emilio Gutiérrez Gomez, Juez municipal de este término de Balboa.

Hago saber: Que mallándose vacando la plaza de Secretario en propiedad del juzgado municipal de este termino, se anuncia la provisión a concurso de traslado con arregio a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 da Diciembre del mismo año; para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicion en el Bolelín Oficial de la provincia y GACRYA DE MADRID, presenten los 24pirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo; se hace constar que el número de vecinos de este Municipio, es de 1.503 de hecho y 1.552 de derecho, que la remaneración del cargo que se anuncia se funda en los derechos de Aran-

cel que, según cálculo, dan un rendi-miento de 215 pesetas.

Dado en Balboa a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Emilio Gutiérrez 64-mez.—El Secretario suplente, Manual González.

JO-8124

## CABEZON DE PISUERGA

Bon Pablo Nieto Pérez, Juez municipal de Cabezón de Pisuenga.

Hago saber: Que hallandose vacanta el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia en peovisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 v Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los que aspiren a diche cargo presentar sus solicitudes documentadas ante ci Juzgado de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta dias. siguientes al de la inserción del presente en el "Boletin Oficial" de la previncia y "Gaceta de Madrid"

Cabezón de Pisuerga, 19 de Mayo Ga 1932.-El Secretario habilitado, Isaac Basuque El Juez, Pablo Nieto.

JO-7994

## **CEREZO**

Hallandose vacaute la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virind de orden de la Superferidad, sa anuncia su provisión por el primero de los furnos de tras-lado establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y por el término de treima días, contados desde su pu-blicación en la Gacera de Madrid y en el Roietin Oficial de esta provincia, en cuyo plaze podeán los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Inugado municipal o ai de instrucción de este partido de Hervás, haciendo constar que este pueblo tiene 295 habitantes y ei agraciado sólo percibirá los consi-

guientos devechos de Arancel. (lerezo (Caceres), 19 de Mayo de 1822.—El Juez municipal, Donato Gon-

JO---7995

## GETAFE

En proveido de esta fecha se ha acordado señalar para la celchración del juicio de falias seguido en este Juzgado, contra Jesús Sánchez Villalbo, por infracción de la ley de Caza, el día 25 de Junio próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta

de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a a Jesús Sanchez Villalbo, inseriándose en la GACETA DE MADRID, si que de-bera comparecer con los medios de prucha de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perfuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932. — El Secretario, Ramón Guerra. — Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO = 8125

En proveido dictado en las autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Francisco del Amo; por hurto, se ha señalado para la ce-lebración del oportuno juicio de faltas, el día 25 de Junio proximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta

de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Francisco del Amo, insertándose en la Gaceta de Madrid, a fin de que comparezca con los medios de pruecomparezca con los medios de prue-ba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932. — El Secretario, Ramón Guerra. — Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nicto.

10 - 8126

En virtud de proveído diciado en los autos de juicio de falias reguidos en este Juzgado contra Pedro Camien este suzgado comita reino cami-no y otros, por emenancis; se ho acor-dado señelar para la cuichreción del oportano juicio, el día 25 de Junio próximo, a las dece horas, en la Sala Andiencia de acta Vancada día a Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta alta de las Casas Consistoriales. Y para que sirva de citación a Pedro Camino, insertándose en la GACETA DE MADRIO, el que deberá comparecer con los medios de pruecomparecer con los medios de prue-ba de que intente valerse; bajo apercibimienta que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932. — El Secretario, Hamón Guerra. — Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Vieta

30---8127

En virtu i de proveido diciado en los autos de jeicio de faltas seguidos on este Juzgado centra Luis Cordón y otros, por intruscón en finea ajena; se ha acordado senclar para la celebración del oportano jaicio, el día 25 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sola Audiencia de este Juzgado, sito en la pianta baja de las Casas Consistorisies.

y para que sirva de citación a Luis Gordón, inseriándose en la GACETA DE MADRID, el que deberá comparecer con los medios de pruedeberá comparecer con los medios de prue-ba de que intente valerse; bajo apercilimiento que, de mo verifi-cario, le parará el perjuicio a que hava lugar, expido el presente en Gelafe a 21 de Mayo de 1932. — El Secretario, Ramón Guerra. — Visio bueno: el Juez municipal, Enrique Nisto. Misto. JO-3128

## GOMEZNARRO-

Don Llodegario Rodriguez Dara, Juez municipal de Gameznarro (Va-Hadolid).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Inzgado municipal; las cuales se han de proveer por concurso de traslado.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas y durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Molina del Campo, a las que se acompañarán los documentos signientes:

 Certificación de nacimiento.
 Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su nacimiento, y 3.º Certificación de examen de ap-

titud para desempeñar dichos cargos.

Gomeznarro, 24 de Mayo de 1932. El Juez municipal, Llodegario Rodriguez. 10 - 8065

## ILLAS

Don Manuel Menéndez Rodríguez, Juez municipal de Illas, provincia de

Hago saber: Que por disposición de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad y también la de supiente, de este duzzado, con acreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Reales érdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Quienes aspiren a cualquiera de dichos cargos deberán presentar sus so-

licitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Avilésa dentro del término de treinta diase contados desde la inserción de esta edicto-anuncio en la Gacera de Mandrin y en el Boletín Oficial de esta provincia, acompañado de la docu-mentación prevenida por el Regla-mento del particular de 1871 y demás disposiciones legales vigentes; advirtiendo que los aludidos cargos no tienen más retribución que los derechos del Arancel, y que este Municipio consta de 1.753 habitantes de hecho y 1.772 de derecho.

Dado en Illas a 19 de Mayo de 1932. El Juez rumicipal, Manuel Menéndez. JO = 8066

#### JOARA

Den Severino Delgado Estébanez. Juen municipal de Joura.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y supicatte del mismo, las que han de proveerse en concurso de traslado y forma establecida por la ley.

En su virtud, los solicitantes que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias y documentos justificativos de su derecho al Juzgado de primera instancia e instrucción de Sahagán en el término de un mes, centado desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Madrio y Boletin Oficial de la provincia.

Se hace constar que esta Municipio tiene 800 habitantes de hecho y 827 de derecho y que el Secretario percibira los derechos arancelarios que le co-

rrespondan como única retribución.

Joara, 18 de Mayo de 1932.—El Secretario interino, Tomás Marroés.—El Juez municipal, Severino Delgado. JO-8090

## LLISSA DE VALL

Don José Grau, Juez municipal de Llissá de Vall, partido de Granollers. Por el presente se anuncia las vacantes de Secretario en propiedad ; suplente de este Juzgado municipal. en turno de traslado entre Secretarios en ejercicio, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamen-te documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la pnblicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al Juzgado de primera instancia de este partido; haciéndose constar que los habitantes de este pueblo es el de

Llissá de Vall a 18 de Mayo de 1932. El Juez municipal, José Grau.

JO---81::0

## MEJORADA

Don Manuel Degano Fernández, Juez municipal de Mejorada (Toledo). Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario de este Juzgario municipal, per haber cesado, por iraslado, el que la desempeñaba, se amuncia su provisión a crimurso de traslado entre Secretarios en propiedad y efercicio, con arrecto a los dos nau y ejergicio, con arrecto a 135 dos furnos que establece la licul orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposi-ciones legales que regular (lichos concursos.

Los appirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten sus derechos, al señor fuez de primera instancia de este par-Hilo, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Esta villa tiene 1.763 habitantes de hecho y 1.765 de derecho, haciéndose constar que referido cargo carece de sueido, siendo éste los derechos de Arancel.

Mejorada a 20 de Mayo de 1932. El Jacz municipal, Manuel Degano.

#### POLINA DE JUCAR

Don Enrique Comes Serra, Juez mu-

nicipal de Poliña de Júcar.

Hago saber: Que habiendo resultado desierio el concurso anunciado
con fecha 23 de Febrero último para cubrir, por traslado, la plaza de Se-cretario suplente de este Juzgado mumicipal, y en virtud de orden de la superiorFdad, se saca a nuevo concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus so-¿citudes, documentadas, al señor Juez le primera instancia del distrito de ₿cira, dentro del expresado plazo.

Según resulta del censo de pobla-Seguir rastita del Cento de pobla-són de este pueblo, el número de ba-fiantes del mismo es el siguiente: \$29 de hecho y 2.877 de derecho. Poliña de Júcar, 24 de Mayo de \$32.—El Juez municipal, Enrique Co-ces.—El Secretario interino, Germán

Blar.

JO-8129

## QUINTANA DE LA SERENA

Don Isidro Murillo Barquero, Juez municipal de esta villa.

Mago saber: Que vacante la Secretaria de este Juzgado municipal y anuncieda en provisión a concurso de tras-

este mes y GACETA DE MADRID de fecha 6 del mismo, consignándose el número de habitantes con arreglo al Censo de 1930, y como el que rige en la actuali-dad es el de 1920, teniendo este pue-blo con arreglo a éste 6.622 habitantes de hecho y 6.818 de derecho, se prorroga el plazo para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castuera por otros treinta días, que empezarán a contarse desde el signionte al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Quintana de la Screna, 31 de Marzo de 1932,-Isidro Murillo.-P. S. M., Tiburcio Fernández.

JO-8001

#### - SALGRINO

Don Mateo Durán Boyero, Juez municipal de este pueblo de Salgrino.
Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliente de este juzgado, y cumpliente conservation. do orden superior se anuncian a con-curso libre, en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones, para que en el plazo de treinta días a contar des-de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DRID, los licitadores presentarán sus instancias decumentadas en este Juzgado; este pueblo consta de 2.577 habitantes y sólo percibirán los derechos de Arancel.

Salgrino, 23 de Mayo de 1932.—El Just Mateo Durán

Juez, Mateo Durán.

JO-8002

## SAN ASENSIO

Don Raimundo Visaira Valmaseda, Juez municipal de esta villa de San Asensio, en el partido judicial de Haro, provincia de Logroño.

Hace saber: Que hallandose vacante, por renuncia del que la venia desempeñando, la Secretaria en propie-dad de este Juzgado municipal, y en yirtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión al turbo de tras-lado entre Secretarios en ejercicio y primero de los establecidos por la Real orden de 14 de Junio de 1930, debiendo los aspirantes a la misma remitir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Juz-gado de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GAGETA DE MADRIDE advirtiéndose que este Municipio consta de 2.048 habitantes de hecho y que el agraciado sólo percibirá los

derechos del vigente Arancel.

Dado en Haro a 14 de Mayo de
1932.—El Juez municipal, Raimundo
Visaira.—El Secretario interino. Demetrio Gallego.

10---8068

#### **SELVA**

Don Miguel Puigserver Pons, Juez municipal de la villa de Selva, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio de la presente, a concurpor medio de la presente, a concine so de traslado, de conformidad a la dispuesto en el artículo 5 del Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920. Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y al primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrida en el Juzgado de primera instancia de Inca.

Este Municipio consta de 4.040 has bitantes y el Secretario sólo percibellos derechos de Arancel.

Dado en Selva a 19 de Mayo de 1932. — El Juez, Miguel Puigservez.

El Secretario suplente, Juan Mano.

IO--7998 A